



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A ESTABLECER, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, UN PROGRAMA DE APOYO EMERGENTE PARA ATENDER LAS AFECTACIONES LABORALES Y ECONÓMICAS QUE HAN IMPACTADO EN EL INGRESO DE LAS MUJERES, DERIVADO DE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN MÉXICO.**

La suscrita, Sasil de León Villard, Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 8 numeral 1, fracción II y el artículo 276 ambos, del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno, la presente proposición con Punto de Acuerdo, **POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A ESTABLECER, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, UN PROGRAMA DE APOYO EMERGENTE PARA ATENDER LAS AFECTACIONES LABORALES Y ECONÓMICAS QUE HAN IMPACTADO EN EL INGRESO DE LAS MUJERES, DERIVADO DE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN MÉXICO**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

- I. La actual crisis sanitaria provocada por el COVID-19 ha puesto a prueba a cientos de gobiernos alrededor del mundo, así como a sus capacidades de respuesta ante una emergencia sin precedentes.
- II. Según la Observación General 18, del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Derecho al Trabajo, aprobada el 24 de noviembre de 2005 en Ginebra, Naciones Unidas: *“El derecho al trabajo es un derecho fundamental y esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana. Toda persona tiene derecho a trabajar para poder vivir con dignidad”*.
- III. Datos de la Organización Internacional del Trabajo, señalan que en la primera mitad de 2020 se perdieron el equivalente a 400 millones de empleos a tiempo completo y se registró una caída del 14% en las horas de trabajo a nivel



mundial. Según el informe “El COVID19 y el mundo del trabajo” de la OIT; el efecto catastrófico que ha tenido el COVID-19 sobre el tiempo de trabajo y los ingresos laborales en el mundo se repite en América

Latina y el Caribe, donde la pandemia causa la pérdida de 5,7% de las horas de trabajo, lo que equivale a 14 millones de trabajadores a tiempo completo. En América Latina y el Caribe más de 50% de todos los trabajadores se desempeñan justamente en los sectores más expuestos a una crisis como son los de comercio y servicios, según datos del último informe Panorama Laboral de la región, presentado en enero justamente antes que se iniciara el contagio global del COVID-19.

- IV. En México como consecuencia de la actual Pandemia de COVID19, el Instituto Mexicano del Seguro Social, reportó en junio pasado que México había perdido 1 millón 30 mil 366 empleos en sus registros durante marzo, abril y mayo.
- V. La misma la Organización Internacional del Trabajo ha señalado el impacto diferenciado que ha tenido la pandemia sobre las mujeres. Éstas están representadas de manera mayoritaria en algunos de los sectores económicos más afectados por la crisis, tales como el turismo, el comercio y la industria manufacturera. A nivel mundial, casi 510 millones de todas las mujeres empleadas, alrededor del 40%, trabajan en los cuatro sectores más afectados, frente a 36,6% de hombres. Las mujeres también predominan en los sectores del trabajo doméstico, la asistencia sanitaria y los servicios sociales, donde corren mayores riesgos de perder sus ingresos, de infectarse y de transmisión del virus, y es menos probable que tengan protección social. La distribución desigual del trabajo de cuidado no remunerado antes de la pandemia también ha empeorado durante la crisis, exacerbada por el cierre de los colegios y de los servicios de cuidado.
- VI. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante el primer trimestre de 2020 -último corte- se registró una disminución en el número de mujeres ocupadas en actividades económicas al pasar de 22 millones 32 mil 255 en el último trimestre de 2019 a 21 millones 868 mil 95 en los primeros tres meses de 2020. La mayor disminución entre las mujeres fue en el grupo de edad de 20 a 29 años y de 40 a 49 años.



- VII. La crisis del COVID-19 no debe derivar en un retroceso en la participación laboral de las mujeres, y por ello se debe garantizar su acceso a los derechos económicos. La participación de las mujeres en la vida económica es relevante para el crecimiento y desarrollo de los países. Sin embargo, hay evidencia de que las mujeres parten de las peores condiciones para enfrentar esta crisis. Presentan una menor participación laboral, les afecta más el desempleo y se concentran más en sectores vulnerables y de baja productividad. En la región, la participación laboral de las mujeres es de 50,3%, 25 puntos porcentuales por debajo de los hombres. La tasa de desempleo en los últimos años ronda el 10,4% para las mujeres frente al 7,6% para los hombres. Mientras que el 51.84% de las mujeres en nuestra región están ocupadas en sectores de baja productividad, y de estas 82,2% no están afiliadas o cotizando en un sistema de pensiones.
- VIII. Según la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos en su informe “COVID-19 en la vida de las mujeres. Razones para reconocer los impactos diferenciados” la emergencia derivada del COVID-19 está provocando impactos específicos sobre las mujeres y profundizando las desigualdades de género existentes, por lo que se requiere de la participación igualitaria de las mujeres en las decisiones y que el enfoque de género sean elementos centrales de las políticas de mitigación y recuperación de la crisis.
- IX. ONU Mujeres ha señalado que en el marco de la pandemia de COVID19, los gobiernos de todo el mundo deben considerar prioritariamente, garantizar que las mujeres ocupadas en labores de atención de la salud estén integradas en cada aspecto de las iniciativas de respuesta. Así mismo deben poner atención en garantizar mecanismos de apoyo inmediato para víctimas de abuso doméstico.

Uno de las principales acciones que demanda la agencia encargada de la igualdad de género y los derechos de las mujeres, es considerar en los paquetes de rescate y estímulo financieros incluir medidas de protección social que reflejen la comprensión de las circunstancias especiales de las mujeres y el reconocimiento de la economía del cuidado. Es decir, garantizar los



**Sasil de León Villard**  
SENADORA DE LA REPÚBLICA



beneficios de seguros de salud para quienes más los necesiten y licencias remuneradas y/o por enfermedad para quienes no pueden asistir a su trabajo porque están cuidando a algún familiar, o en el

caso de personas empleadas en el sector informal, -que en su mayoría son mujeres- realizar esfuerzos especiales para brindar pagos a título compensatorio.

- X. El gobierno federal ha demostrado su compromiso con la igualdad de género y con la implementación de políticas transversales, por lo que hoy más que nunca debe prestar atención a lo que ocurre en los hogares y dar apoyo para que las mujeres enfrenten esta crisis con mejores herramientas. Es una gran oportunidad para empoderar a las mujeres y erradicar cualquier tipo de violencia a través de políticas públicas con un enfoque de género claro.

En el Grupo Parlamentario de Encuentro Social, seguiremos legislando para apoyar a los sectores más vulnerables, en este caso por las mujeres que en la pandemia provocada por el COVID-19 están resultando las más afectadas en algunos sectores productivos, por lo que se hace necesario implementar políticas públicas y programas emergentes que apoyen el esfuerzo y dedicación que caracteriza a las mujeres de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a establecer, en coordinación con las dependencias de la administración pública federal, así como con las entidades federativas, un programa de apoyo emergente para atender las afectaciones laborales y económicas que han impactado en el ingreso de las mujeres, derivado de la pandemia por Covid-19 en México.

Dado en el Salón de Sesiones de La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los ocho días del mes de julio de dos mil veinte.

Suscribe.

Senadora Sasil de León Villard